

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.130/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Gonzalo MIRANDA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Administración de Recursos Humanos de las Carreras Licenciatura en Administración, Pr.E.G.O. y T.U.G.O.;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 849 y 1021/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 005/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Fabián SANTICH, al Mg. Gonzalo MIRANDA, al Lic. Alfredo ANTOLA en carácter de titulares, al Prof. Juan José CONCETTI como suplente y a la Consejera Natalia Soledad VILLANUEVA como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Guadalupe ALTAMIRANO y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 29 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Guadalupe ALTAMIRANO;

QUE a fs. 30 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 022/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la alumna Guadalupe ALTAMIRANO como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Administración de Recursos Humanos de las Carreras Licenciatura en Administración, Pr.E.G.O. y T.U.G.O., a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Guadalupe ALTAMIRANO (D.N.I. N° 33.023.380) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Administración de Recursos Humanos de las Carreras Licenciatura en Administración, Pr.E.G.O. y T.U.G.O., a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

108